"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057–2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 15 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de junio del 2023; El Informe Nº 1131-2023-SGLCPAM/MDSDO/MORCH de fecha 05 de junio del 2023, por el cual, el Sub gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza recomienda elaborar un proyecto denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y APOYO COMUNAL" a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.º 27680 y N.º 28607 y;

Que, la Municipalidad distrital de Santo domingo de Los Olleros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho púbico, económico y administrativo en los asuntos de su competencia, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, a través de la promoción laboral y empresarial con asistencia en la salud y la educación porque tiene vocación de servicio social para el bienestar y desarrollo del distrito en base a un agestión transparentes en conductas y acciones administrativas – operativas, y;

Que, por Informe Nº 1131-2023-SGLCPAM/MDSDO/MORCH de fecha 05 de junio del 2023, por el cual, el Sub gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza recomienda elaborar un proyecto denominado "Desarrollo de Capacidades y Apoyo Comunal" a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para efectos de poder atender algunas peticiones efectuadas por organizaciones e instituciones sociales que requieren del apoyo de parte de la Municipalidad, como son: donación de un módulo pre fabricado para la implementación de una sala de Psicomotricidad a favor de la I. E. I. Nº 616; así también donación de baldes de pintura y mallas metálicas a favor del Centro Poblado de Huallanchi y finalmente el pedido efectuado por la Comisaría del distrito de Pachacamac consistente en Chalecos, Gorras, silbatos, megáfonos, para las juntas vecinales, y;

Que, los señores regidores, consideran que la sugerencia efectuada por el Sub gerente antes citado, resulta congruente con el objetivo municipal, que es brindar una mejor calidad de vida a sus

administrados, a través de apoyos sociales, acciones y directivas, por lo que no se puede dejar de lado dicha propuesta, la cual tendria que ser aprobada y remitida a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural quienes finalmente evaluarían la viabilidad del referido proyecto social, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, leído el texto del Convenio Interinstitucional en su integridad, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la elaboración del Proyecto denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y APOYO COMUNAL", conforme a fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural evaluar la viabilidad del antes citado proyecto.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
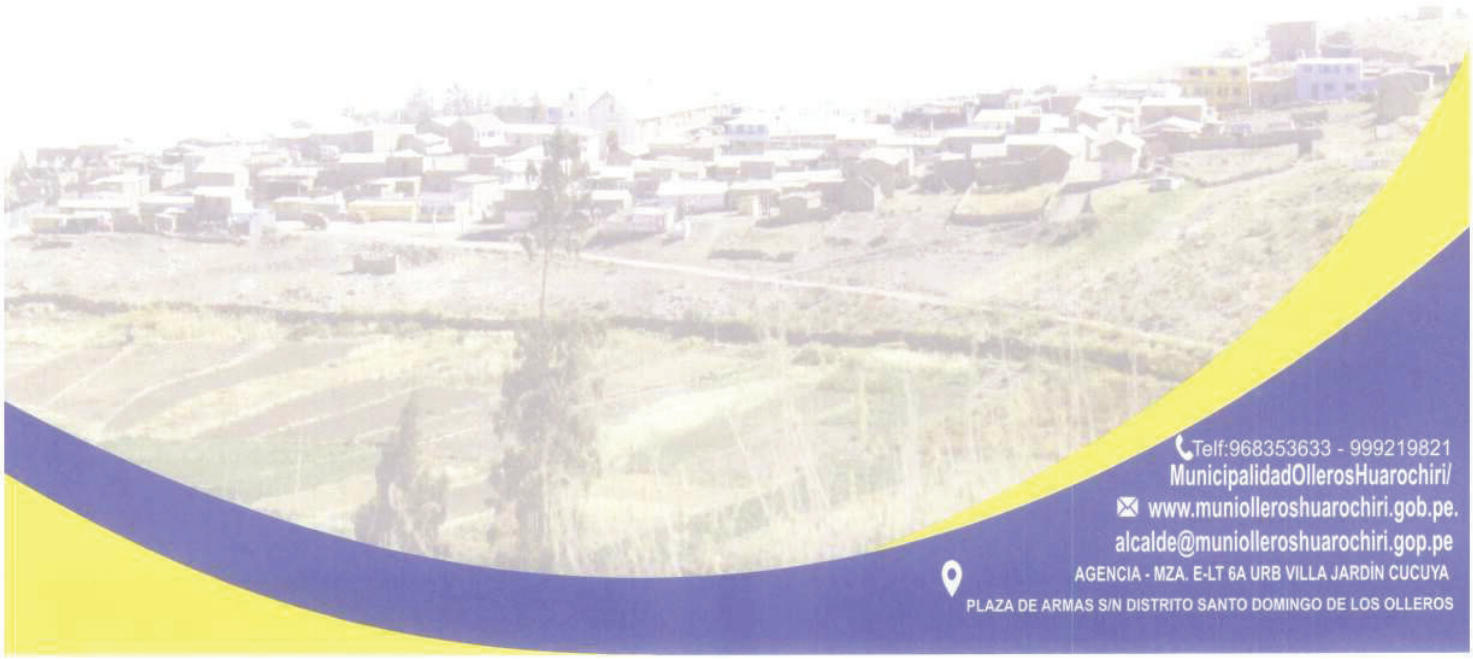
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE